dustrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

Mérida, a 12 de abril de 2012. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA

ANEXO

| EXPEDIENTE | EMPRESA | LOCALIDAD | INVERSIÓN | SUBVENCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| IA-10-0110-6 | RESILUX IBÉRICA PACKAGING, SA | HIGUERA LA REAL | 5.527.594,00 | 773.860,00 |
| IA-10-0143-6 | BA VIDRIO DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENVASES DE VIDRIO, SA | VILLAFRANCA DE LOS BARROS | 2.611.617,00 | 417.860,00 |
| IA-11-0059-6 | IBERHIPAC, SA | SAUCEDILLA | 5.020.788,00 | 702.910,00 |

• • •

## *ANUNCIO de 19 de abril de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente n.º IA 04-0107-1.* (2012081230)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del procedimiento de reintegro que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: IA 04-0107-1

Documento que se notifica: Resolución del procedimiento de reintegro por incumplimiento de condiciones.

Interesado: Infinito Digital, SL.

NIF: B06418255

Último domicilio conocido: San Francisco, 20-1.º — 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

Actuaciones que proceden por el interesado: Pago del reintegro en periodo voluntario, recurso contencioso-administrativo o potestativamente recurso de reposición.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, Servicio de Incentivos

y Financiación Empresarial, ubicadas en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Modulo C, Bajo, así como realizar las actuaciones que procedan.

Mérida, a 19 de abril de 2012. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*EDICTO de 3 de abril de 2012 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 714/2012.* (2012ED0156)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE n.º 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, (BOE n.º 245, de 11 de octubre), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 714/2012.

Demandante: Dragos Aurelian Subtirica

Demandado: Mantenimientos Integrales Extremeños, SL, (Main Extremeños, SL).

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 3 de mayo de 2012.

Hora: 09:30.

Mérida, a 3 de abril de 2012. La directora general de trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

## *CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*

*ANUNCIO de 17 de abril de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos.* (2012081240)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.